CONTRATO Nº 37/2012

"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"

En la Ciudad de ITAKYRY, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce, la **Municipalidad de ITAKYRY**, representada por el Señor **Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V.** y la **Secretaria General** la Sra **Hilda Erotida Galeano**, en adelante **La Municipalidad** domiciliada en la Ciudad de Itakyry Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio; y la empresa **Start Shopping** con **RUC Nº 4.021.684-5**, debidamente representada por el Sr. **Antonio Marcos Rodrigues con C.I. Nº 4.021.684**, en adelante **LA CONTRATADA**, con domicilio en Avda. Emiliano R. Fernandez de Ciudad del Este celebran el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"** de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO:
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la: **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO".-**

SEGUNDA: BIEN A SER ADQUIRIDO Y FORMA DE PROVISION:
La Municipalidad suscribe el presente contrato para la "Adquisición de Aire Acondicionado", en adelante "EL BIEN". La provisión deberá realizarse a más tardar 10 (diez) días contados posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. El BIEN, en un todo deberá llenar los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, establecidas como base del concurso por Contratación Directa. La Municipalidad se reserva el derecho de hacer verificar EL BIEN antes de ser Implementado, en caso de no estar de acuerdo a las especificaciones técnicas, el proveedor deberá ajustarlo, conforme a las objeciones realizadas.-

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Las partes contratantes entienden y convienen en que la provisión del BIEN y los servicios que forman parte de la provisión de citado, serán ejecutados de acuerdo a los documentos abajo indicados, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan a él incorporados tan completa y efectivamente como si en él estuvieren transcriptos.-
a) El presente Contrato y sus anexos.
b) Las especificaciones Tecnicas.
c) Las órdenes de provisiones emitidas por la Municipalidad.
d) Cualquier addenda a los documentos mencionados que hubieren sido enviados por la Municipalidad de Itakyry a los proponentes interesados o a sus representantes autorizados.
e) El Formulario de Oferta.

CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO:
4.1. La Municipalidad abonará a la **CONTRATADA** la suma de **Gs. 18.500.000 (Guaraníes diez y ocho millones quinientos mil)** con **IVA INCLUIDO,** resultante del precio de la planilla de oferta detallada mas abajo con las cantidades y precios unitarios de los rubros solicitados por la Institución, que forma parte del presente contrato.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

Item	CODIGO CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Con IVA)	Precio Total (IVA)
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo SPLIT 12.000 BTU c/ F/C	Unidad	2	2.450.000	4.900.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo SPLIT 18.000 BTU c/ F/C	Unidad	4	3.400.000	13.600.000
Total						**Gs 18.500.000**

QUINTA: OBLIGACIONES Y DERCHOS DE LAS PARTES:
5.1. La Contratista pondrá la cantidad y calidad de los ítems solicitados.-
5.2. La Municipalidad designará a una persona que servirá de soporte técnico e intermediario con LA CONTRATADA, luego de transcurrir el periodo de adquisición.-

SEXTA: FONDOS PARA LA COMPRA Y FORMA DE PAGO:
6.1 El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato será cubierto con Fondos Propios de la Institución Municipal para el ejercicio financiero 2012, presupuestados para el efecto.-
6.2. La Municipalidad pagará al proveedor de la siguiente manera:
6.2.1. El **100%, después de la provisión** completa y puesta en funcionamiento del objeto del presente contrato. Para el cobro el proveedor deberá presentar la factura por el monto total de la oferta en la Dirección Administrativa.-

SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO:
7.1. Se fija como plazo de provisión del BIEN diez (10) días a partir de la orden de servicio impartido por la Municipalidad de Itakyry.-
7.2. El plazo contractual del contrato queda establecido en 60 (sesenta) días.-

OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO
Serán motivos de rescisión del Contrato el incumplimiento de todas o algunas de las cláusulas por cualquiera de las partes o por causa debidamente justificada o de común acuerdo o por decisión de cualquiera de ellas, con ajuste a las disposiciones legales y reglamentaria que rigen en materia de contrataciones públicas.-

NOVENA:
Para cualquier controversia que se suscitare en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolverla por vía de las instancias correspondientes. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, las partes se someten libre y voluntariamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios a que corresponde el lugar de celebración del Contrato.-

DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE
Los domicilios fijados por las partes en el encabezamiento del presente Contrato, subsistirán plenamente para todos los efectos legales, hasta tanto medie comunicación en contrario por escrito.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, en la fecha arriba mencionada.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
SECRETARIA

.....
Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
INTENDENCIA

.....
Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal

.....
Antonio Marcos Rodrigues
Start Shopping